



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
Año 1989	Viernes 14 de julio	Número 133

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1989, los proyectos de contratos de préstamos a suscribir con las Entidades Financieras que se señalan, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, se anuncia en este «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Entidad financiera: Caja de Ahorros Municipal.

Importe del préstamo: 174.574.307 pesetas.

Finalidad: Plan Provincial de Carreteras.

Interés nominal anual: 13,25 %.
 Años sucesivos Preferencial más 0,25 %.

Amortización constante en 12 años.

Garantías: Recargo provincial Licencia Fiscal.

Entidad financiera: Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Importe del préstamo: 174.574.307 pesetas.

Finalidad: Plan Provincial de Carreteras.

Interés nominal anual: 13,25 %.
 Años sucesivos Preferencial más 0,25 %.

Amortización constante en 12 años.

Garantías: Recargo provincial Licencia Fiscal.

Burgos, 14 de julio de 1989. —
 El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1989, propuesta de modificación de créditos núm. 2 dentro del Presupuesto para 1989, por un importe de ochocientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y una pesetas (839.842.181), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente podrá ser examinado por los interesados, así como presentar las posibles reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 14 de julio de 1989. —
 El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza al siguiente Contratista:

CTNES. JADA, S. L., vecino de Burgos, calle Padre Arámburu, 5, adjudicatario de las obras de «Conducción de agua en Villafranca Montes de Oca».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 6 de julio de 1989. —
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo civil núm. 183 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. Lorenzo Gago Ayuso, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera el próximo día 5 de septiembre y hora de las once; para la segunda, el próximo día 4 de octubre y su hora de las once, y para la tercera, el próximo día 3 de noviembre y su hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración; para la segunda, las dos terceras partes del tipo que sirvió de tasación para la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

4.ª Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, don-

de podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

6.ª El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Una ochenta y tres avas parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local destinado a planta de garaje, situado en la planta sótano del edificio ubicado en la parcela número doce del Polígono Residencial «Allende Duero», en esta villa. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de la zona de tránsito, de mil ochocientos setenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene a través de la rampa que accede directamente de la calle del Polígono en su fachada Sur. Está constituido por dicha zona de tránsito, rampa de acceso y ochenta y tres plazas de garaje, que son las siguientes: En toda su fachada Oeste y de Sur a Norte, las números uno a treinta y dos, inclusivos. En toda su fachada Este y de Sur a Norte, las números cuarenta y nueve a ochenta, inclusivos, y en su centro, entre los huecos de escalera y cuarto de calderas, los números 33, 34, 35 bis, 35, 36, 37, 38, 39, 40 bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46 bis, 47 y 48. Linda: al Norte, subsuelo de la calle del Polígono que separa de la parcela once; Sur, subsuelo de las zonas de acceso y rampa que comunica con la calle del Polígono; Este, subsuelo de la calle del Polígono, y Oeste, subsuelo de la calle del Polígono que separa de la parcela. En su interior están enclavadas las zonas comunes ocupadas por los huecos de escaleras y ascensores y cuarto de calderas, estando rodeadas dichas zonas por todos sus lados, con este local de garaje descrito. Le corresponde una cuota de ocho enteros y noventa y cinco centésimas por cien-

to. Es el departamento núm. uno de todo el inmueble.

Es la finca registral núm. 30.016, inscrita al folio 238 del tomo 1.352 del archivo, libro 282 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en quinientas mil ptas.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de junio de 1989. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaria (ilegible).

4466.—11.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 724/89, a instancia de Transportes Mirandeses Basculantes Transmibas, representada por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra resolución del 30-3-89 del Ilmo. Sr. Director General de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de 12-9-88 del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente número 140/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 664/89, a instancia de doña María Teresa Gutiérrez Pajares, contra denegación por silencio administrativo de la reclamación formulada contra el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 20 de mayo de 1987, por diferencias de haberes durante el pe-

riodo de prácticas, y contra lo cual fue denunciada la mora en 8-2-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 675/89, a instancia de D. Juan Jesús Llarena Chave, representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 28 de febrero de 1989, desestimando la reclamación núm. 1.189/85, interpuesto por D. Juan Jesús Llarena Chave, contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, impugnando liquidación núm. 25 de la relación número 99/A practicada por el concepto fiscal relativo al Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3835.—3.450,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 727/89, a instancia de Transportes Mirandeses Basculan-

tes «Transmibas», representada por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra resolución de 30 de marzo de 1989 del Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en expediente 8.991/88, desestimando recurso de alzada interpuesto por la referida recurrente, contra resolución de 19 de septiembre de 1988 del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Burgos, en expediente 139/88, sobre acta de liquidación núm. 257/88, de fecha 15 de abril de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3956.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 719/89, a instancia de doña Evangelina Ortega Alonso, vecina de Rubena, representada por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra acuerdo del Ayuntamiento de Rubena, de 7 de abril de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por dicha recurrente contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 1989, sobre incoación de expediente de ruina sobre unos porches anexos al Mesón Santiago Apóstol, propiedad de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1.º de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3957.—2.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 700/89, a instancia de D. Miguel-Ange y D. José Luis de la Fuente Orubeondo, representados por el Procurador D. José-Roberto Santamaría Villorejo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos), de fecha 10 de marzo de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra otro acuerdo de fecha 16 de enero de 1989, que concedía licencia de obra nueva a D. Emiliano Gutiérrez Padilla, para construcción de 18 viviendas en la calle El Calvario, s/n.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3958.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 520/89, a instancia de D. Antonio Jiménez Gallego, representado y defendido por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismos y Comunicaciones, de fecha 13 de febrero de 1989, en expediente BU-4.114-0/85, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 16 de septiembre de 1988 del recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Junta de

Castilla y León, de 14 de marzo de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3959.—2.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 515/89, a instancia de D. Antonio Jiménez Gallego, defendido y representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismos y Comunicaciones, de fecha 13 de febrero de 1989 en expediente BU-4.015-0/85, que desestima el recurso de apelación de reposición interpuesto contra resolución de 26 de septiembre de 1988 desestimatoria del de alzada formulado contra acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 23 de diciembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3960.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 729/89, a instancia de D. Nemesio Merino Garrido, contra Decreto de la Alcaldía de Miranda de Ebro, de fecha 7 de marzo de 1989, que desestimó alegaciones de D. Nemesio Merino Garrido, sobre licencia de apertura del negocio sito en el núm. 6 de la calle Comunerros de Castilla, de Miranda de Ebro, y funcionamiento del mismo, levantando la suspensión de la licencia de apertura que había decretado en 28 de noviembre de 1988. Y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra aquella resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les conviniera, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 705/89, a instancia de D. Cándido López Arribas, representado y defendido por la Letrada doña Teresa Hernández González, contra Decreto 2.155 de 25 de marzo de 1988 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, que fija la cuota mensual que D. José Luis López Ruiz, hijo del recurrente, debería abonar por su estancia en el Hospital Psiquiátrico de San Salvador de Oña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre reconocimiento pensión jubilación, seguidos a instancia de doña Josefa Riaño Busto, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y D. José Antonio Serrano Cetriño, número 681/88, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En Burgos, a 5 de junio de 1989. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 227. — En autos número 681/88, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Josefa Riaño Busto, y como demandados el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería de la Seguridad Social y D. José A. Serrano Cetriño, en reclamación por reconocimiento pensión jubilación.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Josefa Riaño Busto, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y D. José Antonio Serrano Cetriño, en reclamación de pensión de jubilación, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados codemandados. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. José Antonio Serrano Cetriño, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, San Lázaro, núm. 33-2.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). 3986.—5.400,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. — 2.169.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Teodoro Ortega Martínez.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 1.112 metros de longitud y CT. intemperie sobre postes de hormigón de 160 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400-230 V., en Cubillo del Campo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de mayo de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4108.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.189.

Peticionario. — Jesús Usón Pérez.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a finca.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 7 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200 - 20.000 / 400 voltios, en Quintanilla del Agua.

Presupuesto. — 548.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 7-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4241.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.190.

Peticionario. — Transcacesa.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a instalación industrial.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2/20 KV. y CT. en caseta prefabricada con transformador de 630 KVA en el Polígono Industrial de Villalonqujar de Burgos.

Presupuesto. — 5.993.166 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4366.—2.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
 GANADERIA Y MONTES**

**Sección de Montes, Caza, Pesca y
 Conservación de la Naturaleza**

Por D. Pedro Larrea Barona, se ha solicitado de esta Jefatura la creación de un coto privado de caza en el término de Pinillos de Esgueva, con una superficie de 538 hectáreas, con los siguientes límites:

Norte, cañada y camino de Torresandino a Cilleruelo y término de Cilleruelo de Abajo.

Sur, camino que separa los términos de Terradillos de Esgueva y Pinillos de Esgueva y laderas de Valdeserigo y La Varga.

Este, camino de Villatuelda a Lerma, cañada de La Morosa, camino de Roa a Lerma, cañada y parcelas.

Núm. 59, 14 y 7 del polígono 5, de D. Manuel de las Heras Gil, Domingo Gallego Izquierdo y D. Julio Lázaro Tamayo, parcelas 26 y 16 del polígono 56 de D. Florencio Lázaro Tamayo y D. Fermín Iglesias Izquierdo y camino de Pinillos de Esgueva a Villafuella.

Oeste, cañada que separa el término de Torresandino del de Pinillos de Esgueva y camino de Torresandino a Cabañes que separa los términos de Terradillos y Pinillos de Esgueva, parcelas 28 y 30 del polígono 56 de doña María Cruz González Lázaro y D. Fausto Escolar Val y parcelas 56, 20 y 16 del polígono 55 de doña Aniceta Esteban Antón, D. Matías González Lázaro y D. Martino Esteban Antón.

Lo que se hace público para que cuantas personas o Entidades se consideren perjudicadas por la creación del coto, lo pongan de manifiesto ante esta Jefatura, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, estando el expediente a disposición de los interesados en estas oficinas, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A 1.º, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de junio de 1989. — El Jefe de la Sección de Montes, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

3961.—4.800,00

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL
 Y COOPERACION TRIBUTARIA**

Gerencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa correspondiente, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de La Parte de Bureba, Olmedillo de Roa, Palacios de Benaber, Pedrosa del Duero y Santa Cruz del Valle Urbión que próximamente se iniciarán los trabajos de renovación y conservación catastral.

Burgos, 7 de junio de 1989.—El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

4022.—1.350,00

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del Valle de las Navas, que a partir del 20 de julio y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento las características y clases de fincas, como consecuencia de la actualización y renovación catastral que se está realizando en dicho término municipal.

Asimismo se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de La Parte de Bureba (Oña), que próximamente se iniciarán los trabajos de revisión del Catastro Rústico de dicha localidad.

Burgos, 5 de julio de 1989. — El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

4674.—1.650,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Regadíos del Sistema Arlanzón

En relación con las propuestas formuladas por la Sección del Arlanza de la Comisión de Desembalse de la Cuenca del Duero, sobre el régimen de vaciado del Embalse de Uzquiza, en la reunión celebrada en Arlanzón (Burgos), el pasado día 3 de julio actual y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, apartado 2.º del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aumentar el actual desembalse de 1 m.³/segundo en 1,5 m.³/seg. adicionales durante los días 8 de julio al 22 del mismo mes, con el fin de atender durante estas fechas la demanda de riego existente, quedando por tanto sin efecto el aviso de fecha 17 de mayo de 1989, exclusivamente entre los días 10 al 24 de julio actual, ambos inclusive.

Valladolid, 5 de julio de 1989. — El Presidente, José María de la Guía Cruz.

4622.—2.400,00

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Concurso para la provisión de una plaza de Secretario permanente

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 R. D. 753/1978, de 27 de marzo y disposiciones complementarias de aplicación, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario permanente, retribuida conforme las vigentes normas reguladoras. Los aspirantes a la misma pueden solicitarlo del señor Presidente mediante instancia, acompañando documentación sobre condiciones de aptitud y méritos, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases por las que se rige la convocatoria estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara durante el horario de apertura al público.

En Miranda de Ebro, a 11 de julio de 1989. — El Presidente (ilegible).

4706.—2.250,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Angel Jesús Menéndez Martínez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a grabados serigráficos, en calle Covarrubias, núm. 2, bajo, exp. 132-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Ave-

nida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de junio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4528.—2.850,00

Intervención

Con fecha 27 de junio de 1989, se aprueban los padrones siguientes:

Basuras domiciliarias: 306.875.425 pesetas.

Desagües: 4.729.858 pesetas.

Ocupación del subsuelo: 793.250 pesetas.

Voladizos: 21.007.293 pesetas.

Total padrón de inmuebles: pesetas, 333.405.826.

Basuras industriales: 118.423.246 pesetas.

Entrada de vehículos: 67.483.880 pesetas.

Toldos y marquesinas: 4.751.422 pesetas.

Ocupación del suelo: 3.716.759 pesetas.

Impuesto de radicación: pesetas, 158.290.529.

Impuesto de publicidad: pesetas, 21.945.000.

Total padrón actividad y radicación: 374.610.836 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el art. 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de junio de 1989. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

4527.—2.700,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Dada la necesidad que tiene este Ayuntamiento de construir nichos para falcimientos, se comunica que próximamente se procederá al levantamiento de las sepulturas existentes en una parte del patio núm. 7 del Cementerio Municipal (sito al fondo-izqda., del citado Cementerio).

Asimismo se pone en conocimiento de aquellas personas que tengan interés en las referidas sepulturas, pueden ponerse en contacto con el capellán del Cementerio, entre las 9 y las 13 horas (días laborables), en el Cementerio Municipal, domicilio particular sito en calle Eras de San Juan, núm. 18, 1.º, o bien llamando al teléfono 32 36 60, en el periodo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las sepulturas habidas en el lugar donde se ubicarán los nichos a construir, corresponden a:

D.ª Carmen Peña Murillo, 16-4-1978.

D.ª Lucía Armair Diego, 27-7-1978.

D. Angel Landivar Ochoa, 29-10-1978.

D.ª Concepción Martínez del Alamo, 17-8-1978.

D. José Jiménez Domenech, 21-8-1978.

D.ª Josefa Fernández del Campo, 10-6-1978.

D. Vidal Calderón García, 24-7-1978.

D. José Gómez Tellechea, 5-8-1978.

D. Santos Benítez Pérez, 10-9-1978.

D. Floro Julián, 16-9-1978.

D. Fermín Molinuevo Ortiz, 3-12-1978.

D.ª Encarnación Maruri López, 23-12-1978.

Varias sepulturas sin indetificar.

Miranda de Ebro, a 8 de junio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4007.—3.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que, en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa «Construcciones Yarritu, S. A., contratista de las obras de «Urbanización de un tramo de la Avda. República Argen-

tina comprendido entre las calles Juan Ramón Jiménez y Vicente Aleixandre» de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyas obras le fueron adjudicadas mediante contratación directa en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de agosto de 1987, en garantía de las cuales dicha Empresa tiene constituida una fianza de 761.433 pesetas mediante aval del Banco Intercontinental Español.

Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1989.—El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4051.—1.575,00

Por D. Carlos Martínez Salazar, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Travesía de la Fuente, de Miranda de Ebro, del edificio núm. 2 de la calle Travesía de la Fuente, con destino a bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de junio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4478.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecu-

ción, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112 núm. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resoluciones, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número uno de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido por capítulos.

En Aranda de Duero, a 30 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4690.—3.150,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 7 de mayo de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, el cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.188.966 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.115.617 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 124.187.

- B) Operaciones de capital
 - 6. Inversiones reales, pesetas, 4.900.000.
 - 7. Transferencias de capital, pesetas, 87.894.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 372.804 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 8.789.468 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
- 1. Impuestos directos, pesetas, 449.398.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas, 88.685.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 632.599.
- 4. Transferencias corrientes pesetas, 930.786.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.373.000.

- B) Operaciones de capital
 - 7. Transferencias de capital pesetas, 2.415.000.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 2.900.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 8.789.468 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Villalbilla de Gumiel, a 20 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).
4381.—1.650,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de obras de pavimentación parcial de calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Gonzalo González López, con un presupuesto de un millón de pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Quintanapalla, 31 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).
4009.—1.000,00

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Arenillas de Villadiego

Aprobado por la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día

26 de mayo, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de un terreno propiedad de la Junta por un período de 10 años, para la instalación de un campo de aviación de ultraligeros, de conformidad con el atr. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Arenillas de Villadiego, a 29 de mayo de 1989. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

4229.—1.000,00

1. — Objeto: Arrendamiento de un terreno de unas 5 hectáreas para la instalación de un campo de aviación de ultraligeros.

2. — Duración del contrato: Se arrienda por un plazo de 10 años, a contar desde la adjudicación definitiva.

3. — Tipo de licitación: La renta anual será de 60.000 pesetas, que es el tipo de licitación.

4. — Garantía provisional: 1.200 pesetas en metálico o en valores.

5. — Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación, o sea, el 4 por 100 de la renta anual.

6. — Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en días hábiles, de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

El expediente administrativo se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en ...
....., y con D. N. I. núm.,

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de, hace constar que:

Enterado del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que ha de regir la subasta para el arrendamiento de un terreno de su propiedad con destino a la realización de un campo de aviación de ultraligeros, se compromete a coger el arrendamiento del mencionado terreno, por importe de pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

(Lugar, fecha y firma).

Arenillas de Villadiego, 29 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4228.—2.600,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y Junta Administrativa de Quintana de los Prados

Corrección de erratas por el que se anuncia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta para proceder a la adjudicación del arriendo de los aprovechamientos de la caza que pueda existir en el monte de utilidad pública núm. 381 «Edilla», de la pertenencia del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y de la Junta Administrativa de Quintana de los Prados, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 119, de 23 de junio de 1989.

En donde dice: «...Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo el 1 de julio de 1989, en el mismo lugar y hora antes señalados».

Debe decir: «...Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, el día 22 de julio de 1989, en el mismo lugar y hora antes señalados».

Espinosa de los Monteros, 3 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4644.—2.400,00